



**VISTOS:** el Informe N° 000044-2026-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Proveído N° 000049-2026-OGRH-SG-MOL/MC y el Informe N° 000030-2026-OGRH-SG-JÑS/MC de la Oficina General de Recursos Humanos y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412- 2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, según el Informe N° 000044-2026-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes informa a la Secretaría General que la señora Erika Chávez Huamán hará uso de su descanso vacacional, por el periodo del 26 de enero al 05 de febrero de 2026, además requiere el adelanto de sus vacaciones correspondientes al periodo 2026, del 06 al 09 de febrero de 2026 y, a su vez, solicitó la designación temporal de funciones la Dirección de Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios al señor Jorge Fernando Alva del Aguila, ello en tanto dure su descanso vacacional;

Que, de acuerdo con la información que obra en registros, se verifica que la señora Erika Chávez Huaman tiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios ocupando el cargo de: Directora de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (Contrato CAS N° 0063-2022-MC); asimismo, según Proveído N° 000049-2026-OGRH-SG-MOL/MC se comunicó a este despacho la procedencia de la solicitud de la servidora, y se adjunta la papeleta de vacaciones aprobada, por el periodo del 26 de enero al 09 de febrero de 2026; así también, se indica que el señor Jorge Fernando Alva del Aguila tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar*



*o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;*

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000030-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, por el período del 26 de enero al 09 de febrero de 2026 a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al señor **JORGE FERNANDO ALVA DEL AGUILA** personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones del puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, por el periodo del 26 de enero al 09 de febrero de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** al señor **JORGE FERNANDO ALVA DEL AGUILA** a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

#### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**AISSA ODET PORTILLA JAEN**  
Directora General  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS